MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 013-016-2022	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR
CONTRATISTA	**MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	69.008.055 de Mocoa Putumayo
DIRECCIÓN	Barrio La Magdalena – Puerto Leguizamo-Putumayo
TELEFONO	3213154893-3114777577
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE CARNES ROJAS, BLANCAS, PESCADO Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS CÁRNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES ABASTECIDAS POR EL CAD REGIONAL SUR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
VALOR CONTRATADO	$ 57.593.586,00
VALOR ADICION	$ 12.800.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 70.393.586.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DEMARZO DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El certificado de disponibilidad presupuestal N° 223 del 13 de enero de 2023

Por acuerdo entre las partes y teniendo en cuenta:

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Y **MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA**, suscribieron el contrato de suministro No. 013-016-2022 cuyo objeto es contratar el: "SUMINISTRO DE CARNES ROJAS, BLANCAS, PESCADO Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS CÁRNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES ABASTECIDAS POR EL CAD REGIONAL SUR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin "Suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas y el sector

defensa y entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa en todo el territorio nacional" ha realizado en vigencias anteriores el suministro de carnes rojas, blancas, pescado y sus respectivos derivados cárnicos y lácteos, a través del contrato interadministrativo 002 MDN ARC JOLA 2015 VIG 2016, el Contrato interadministrativo No. 002 MDN ARC BN3 VIG 201, el Contrato interadministrativo No. 002-ARC-JOLA-2018, 001-ARC-JOLA-2019, 007-ARC-JOLA-2019, 055 DIADQ-DIPER-2019, No. 008-DIADQ-DIPER-2020, 003-ARC-JOLA-2020 005-ARC-JOLA-2021, 054-DIADQ-DIPER-2021, Nº 003- ARC-JOLA-2022, Nº029-DIADP-DIPER-2022 entre otros

El Contrato local No. 013-016-2022 presenta un saldo por ejecutar de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS**. ($20.918.349,00) (Informe de Supervisión No. 003 Contrato No. 013-016-2022) incluido IVA, Disponibilidad Presupuestal No. 223 del 13 de enero de 2023, haciendo uso previo autorización de la Dirección Regional Sur con vigencia hasta el 31 de marzo de 2023 y /o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

Con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de la actividad económica de la Agencia Logística Regional Sur, se hace necesario la modificación del presente contrato teniendo en cuenta que después de realizar una proyección mensual se requiere adición presupuestal para dar continuidad al contrato 013-016-2022 hasta el 31 de marzo 2023, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.800.000.00) del contrato 013-016-2022.

Que el contrato mencionado se encuentra en ejecución.

Que los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarios, por ello,

SE ACUERDA:

PRIMERO. **ADICIONAR** al contrato No 013-016-2022 la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.C ($ 12.800.000.), IVA incluido, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE CARNES ROJAS, BLANCAS, PESCADO Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS CÁRNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES ABASTECIDAS POR EL CAD REGIONAL SUR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

SEGUNDO VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERO GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías de cumplimiento y calidad del servicio No. **436-47-94000057390 anexo No 0** expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

CUARTO. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros elementos no previstos en el anexo técnico, siempre que tengan relación con el objeto de este contrato, este se hará previo análisis de mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores para la aprobación del ordenar del gato y el supervisor.

Para constancia se firma en Puerto Leguízamo (Putumayo) en dos ejemplares, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

POR EL CONTRATISTA:

JAQUELINE RIVERA.

MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
C.C. 69008055 de Mocoa Putumayo

POR LA AGENCIA LOGISTICA

Capitán de Fragata **LUISA FERNANDA FARFAN ESPITIA**
Directora Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Elaboro Mónica Alejandra Sánchez Pachón
Coordinadora de Contratos